



R.M. 2/2025-2026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y de conformidad con el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Artículo 283, que *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias (...)"*.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su Artículo 18 *"Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio"*.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su Artículo 8 párrafo I, *"El Concejo Municipal en la sesión siguiente a la sesión instalatoria, por mayoría absoluta de la totalidad de los Concejales y las Concejales Municipales presentes, procederá a elegir a los miembros de las diferentes Comisiones, establecidas en el Reglamento General, sus mandatos serán de un año (1) calendario con derecho a reelección"*.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el Artículo 36 define a las *"Comisiones como instancias técnicas, operativas, responsables del análisis, revisión, elaboración, ...las Comisiones se clasifican en permanentes, especiales y mixtas (...)"*.

Que, el Artículo 37 de la norma precedente establece la conformación y constitución de las Comisiones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y demás normas conexas.

RESUELVE:

Única.- Designar a los miembros de las Comisiones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Legislatura 2025 - 2026 a las Concejales y los Concejales siguientes:





1. **COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**
Presidente: Abg. Israel Alcocer Candia
Secretario: PHDc José Antonio Alberti Uzqueda
Vocal: Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
2. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS**
Presidenta: Lic. Lola Terrazas Terrazas
Secretaria: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma
Vocal: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia
3. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Presidenta: Sra. Silvana Mucarzel Demetry
Secretario: PHDc José Antonio Alberti Uzqueda
Vocal: Abg. Israel Alcocer Candia
4. **COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD**
Presidente: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia
Secretaria: Lic. Lola Terrazas Terrazas
Vocal: Ing. Gabriela Garzón Cruz
5. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
Presidenta: Sra. Rosario Callejas Terrazas
Secretaria: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma
Vocal: Sr. Jose Félix Quiroz Tapia
6. **COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, GÉNERO Y ASUNTOS GENERACIONALES**
Presidente: Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
Secretario: Abg. Israel Alcocer Candia
Vocal: Sr. Luis Miguel Fernández Rea
7. **COMISIÓN DE DEFENSA CIUDADANA**
Presidenta: Lic. Karina Segundina Orihuela Puma
Secretaria: Sra. Rosario Callejas Terrazas
Vocal: PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Cruz de la Sierra, 7 de mayo de 2025

Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

